

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INFORMACION TECNOLOGIA CORPORATION S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 036/2015

Carretera a Planes de Renderos km 2.5 #314 San Salvador

FECHA: 01/09/2015

SOLIC. DE COTIZACION Nº 041/2015

SOLICITUD DE COMPRA Nº 054/2015

TEL. 2280-0888

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES ,UBICADO EN 3º CALLE ORIENTE Nº7, COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA

FONDO GENERAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	BATERIA PARA UPS 12V 5 AMPERIOS MARCA: POWERSONIC ORIGEN: TAIWAN	50	C/U	\$20.34	\$1,017.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON EL ADMINISTRADOR AL TEL .7602-2976				
	FECHA DE ENTREGA: 16 DE OCTUBRE 2015				
TOTAL					\$ 1,017.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL DIESICIETE 00/100 DOLARES DESTINO: UNIDADES DE SALUD REGION PARACENTRAL DE SALUD CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-04-21-1-54119 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA Contratista Contratante original: Suministrante Almacen/sitio de copia: LLAGUND BARRES Recepcion UFI copia: Depto de copia: Abastecimeinto HOUSE SA. DECY. DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello della DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Empresa Km 2.5 # 3.44. San Sabado PARACENTRAL (17) / 2210-0846 FAX: 2227-1848

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro: UN MIL DIECISITE 00/100 DOLARES (\$1,017.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: COMPRA DE BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los productos de la compra de: COMPRA DE BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.